

Señora:

**JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE LA PAZ SANTANDER**

E. S. D.

REF: DEMANDA EJECUTIVA DE SALVADOR TRASLAVIÑA BERDUGO  
CONTRA HERMINSO ORDUÑA

RAD: 2020-00038-00

Respetada Doctora:

En mi calidad de endostaria para el cobro judicial comedidamente me permito allegar la liquidación del crédito como a continuación se relaciona:

Capital.....\$4.500.000,00

Intereses de mora desde el 12/03/2020 al 09/12/2020.....\$ 885.462,00

Intereses de mora desde el 10/12/2020 al 23/05/2022.....\$1.750.018,00

Total adeudado por intereses hasta el 23/05/2022.....\$2.635.480,00

El día 24 de mayo de 2022 el demandado señor HERMINSO ORDUÑA realizó un abono por la suma de \$2.000.000,00 y dando cumplimiento al art. 1653 del C.C.C. dicho pago se imputará, primero al pago de intereses y el saldo a capital.

Total adeudado por intereses hasta el 23/05/2022.....\$2.635.480,00

Abono a intereses.....\$2.000.000,00

Saldo adeudado por concepto de interés hasta el 24/05/2022..... \$ 635.480,00

Luego entonces la liquidación es como sigue:

Capital.....\$4.500.000,00

Saldo de intereses de mora hasta el 24/05/2022..... \$ 635.480,00

Intereses de mora del 25/05/2022 al 08/07/2022..... \$ 166.770,00

Total adeudado..... \$5.302.250,00

SON: CINCO MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS  
CINCUENTA PESOS (\$5.302.250,00)

En esta forma dejo presentada la liquidación del crédito.

Señora Juez,

